CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 10:30:35
Recibo No. AA26180981
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26180981DA9CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARQ CONSULTORIA SAS BIC
Nit: 901843784 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03836432
Fecha de matrícula: 24 de junio de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 12 No. 90 - 19 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: arqconsultoriasas@arqconsultoria.com
Teléfono comercial 1: 3115756805
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 12 No. 90 - 19 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: arqconsultoriasas@arqconsultoria.com
Teléfono para notificación 1: 3115756805
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 10:30:35
Recibo No. AA26180981
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26180981DA9CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de junio de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2024, con el No. 03131297 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARQ CONSULTORIA SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad ARQ CONSULTORIA S.A.S. BIC Tendrá por objeto adoptar voluntariamente la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), en el desarrollo de todas las actividades liberales inherentes al ejercicio de la consultoría y la construcción, relacionadas con la arquitectura y la ingeniería, tales como: estructuración, formulación y gerencia de proyectos, consultoría inmobiliaria, auditoria de procesos, interventoría, supervisión técnica independiente, promoción y desarrollo de obras, programas informáticos, reubicación, construcción de obras, diseño, venta, compra, avalúos, estudios jurídicos y económicos, adquisición de predios, reubicación de familias, evaluación de procesos licitatorios, administración de todo tipo de proyectos inmobiliarios o de construcción, administración de bienes inmuebles o actividades relacionadas. Igualmente, y en desarrollo de su objeto social,' la sociedad podrá ejecutar los siguientes actos: 1-dar y recibir dinero en mutuo, con o sin garantías reales y personales. 2- celebrar todo tipo de contratos civiles o comerciales que conlleve el logro de su objeto social con personas naturales o jurídicas y en general, celebrar o ejecutar todo tipo de actos o contratos accesorios o complementarios que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad. 3- celebrar contratos de apertura de cuentas con

cualquier establecimiento bancario establecido y autorizado en Colombia o en otros países, al igual que girar, endosar, recibir, transferir, protestar, dar en garantía y aceptar todo tipo de títulos valores o documentos civiles o comerciales aceptados y reglamentados por la ley mercantil. 4- establecer depósitos bancarios de cualquier tipo, tanto en los establecimientos bancarios, como en cualquier intermediario financiero debidamente autorizado en Colombia. 5- establecer las oficinas, establecimientos, agencias o sucursales, necesarias, tanto en las obras o proyectos, como fuera de ellos, para manejar sus asuntos administrativos, técnicos o financieros, relacionados con sus actividades y celebrar cualquier tipo de reunión que sea conducente para el desarrollo de su objeto social. 6- importar o exportar, adquirir vehículos, bienes muebles e inmuebles, darlos y recibirlos en arrendamiento, permutarlos o grabarlos con anticrisis, hipoteca o prenda, según sea el tipo de garantía, transferirlos en compraventa, aceptar y cumplir mandatos de asuntos lícitos; esta enumeración es meramente enunciativa, entendiéndose que se encuentran incluidos en su objeto social todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas. 7 - comprar, vender o alquilar cualquier tipo de equipo, relacionado con el diseño, la construcción, o con sus actividades conexas y/o complementarias. 8- prestar o vender servicios o programas informáticos relacionados con el objeto de la sociedad y conducente al desarrollo de sus actividades. 9- prestar servicios de asesoría legal relacionadas con el objeto social o conducente al desarrollo de sus actividades y objeto social. 10- construir, suscribir, adquirir a cualquier título, usufructuar y enajenar acciones o intereses sociales de cualquier clase de sociedades comerciales o civiles. 11- promover y participar como socio, en la constitución de consorcios, uniones temporales, o empresas que de alguna forma tiendan a asegurar la expansión de sus actividades en general, también podrá realizar todas aquellas actividades que sean parte de uno o varios procesos del ejercicio de su objeto social. 12- obtener la financiación directa o fiduciaria para efectos del desarrollo de programas de construcción, exploración y explotación de obras civiles, arquitectónicas, viales, urbanísticas o mineras. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. No obstante, todas las anteriores

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 10:30:35
Recibo No. AA26180981
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26180981DA9CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

descripciones; la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícitas. Adicionalmente, con el propósito de acogerse a la condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo y para dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019, se adiciona al objeto social de la sociedad el desarrollo de las siguientes actividades: Al Modelo de negocio: Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. B) Gobierno corporativo: Crear un manual para los empleados o colaboradores, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. C) Prácticas laborales: Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores, D) Prácticas ambientales: Efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general. Y capacitar a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. E)/Prácticas con la comunidad Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel./Parágrafo: La capacidad de la sociedad se extiende a la ejecución de toda clase de actos lícitos y necesarios en el buen desarrollo de sus actividades comerciales y podrá celebrar toda clase de contratos o actos en que se desarrolle su objeto social, sin reserva ni limitación, ya que éstos se harán con el pleno conocimiento de las normas legales y necesarias para la ejecución de las mismas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 10:30:35
Recibo No. AA26180981
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26180981DA9CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un primer y segundo y terceros suplentes que podrán reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en
el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 21 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2024 con el No. 03131297 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Juan Diego Rodriguez Aguirre	C.C. No. 1012363993

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Primer Suplente	Ricardo Leguizamo Romero	C.C. No. 79142921
Segundo Suplente	Sandra Yadira Garzon Montaño	C.C. No. 52913210
Tercer Suplente	Harold Alberto Huertas Gil	C.C. No. 80019283

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de junio de 2024. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 10:30:35
Recibo No. AA26180981
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26180981DA9CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

